



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

# **REGLAMENTO DEPORTIVO DEL CAMPEONATO MENDOCINO DE KARTING**

# **2015**



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

Con motivo de poner en marcha el **Campeonato Mendocino de Karting 2015** organizado por los Clubes e Instituciones de la Provincia de Mendoza, autorizados por la C.D.A.M. y fiscalizado por la Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo (FEMAD) el que se regirá por el presente Reglamento Deportivo (R.D.), los respectivos reglamentos particulares (R.P.P.), el Reglamento Argentino de Karting (R.A.K.), el Reglamento Deportivo Automovilístico del Automóvil Club Argentino (R.D.A.), los Reglamentos Técnicos (R.T.) aplicables y sus anexos, en lo que no sea materia de expresa modificación en el presente Reglamento Deportivo.-

## 1. - CATEGORÍAS

El campeonato se organizará con las siguientes categorías definidas por sus Reglamentos Técnicos (R.T.)

Escuela Stihl  
Promocional Iame 60  
Pre Junior - 125 cc.  
Juniors - 125 cc.  
Seniors Super PRO  
Super 4 T

## 2.- COMPETENCIAS PUNTABLES

Los respectivos campeonatos de cada categoría correspondientes a estas Federaciones disputaran un campeonato denominado Campeonato Mendocino de Karting 2015 y contará con un mínimo de seis (06) fechas y un máximo de nueve (9) fechas a disputarse en los kartódromos habilitados por Fe.M.A.D., de acuerdo al Pre-Calendarario publicado oficialmente por Federación.-

## 3.- NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORÍA PARA OTORGAR PUNTAJE

Para que una de las competencias de las que integren el Campeonato Mendocino de Karting 2015 otorgue el puntaje establecido en el artículo N° 24 del presente Reglamento General (R.D.), para las distintas categorías participantes, según corresponda, es exigencia como mínimo (3) tres karts que larguen la competencia y que previamente estén inscriptos en la misma.

Cuando una categoría no reúna el mínimo de participantes durante dos fechas consecutivas o tres alternadas, el campeonato para esa categoría quedara oficialmente desierto, y los pilotos deberán optar por integrarse a otra categoría y cumplir sus requisitos técnicos perdiéndose todos los puntos que habían obtenido hasta ese momento.

La actividad oficial se limitará a los días Domingo, donde se realizarán dos tandas de pruebas oficiales. Luego de las pruebas se realizará un sorteo para establecer el orden de largada de la primer Pre-final, con las posiciones en que se terminen estas quedarán conformadas las grillas para la segunda Pre-Final de cada categoría. Los resultados de la segunda Pre-Final, conformarán las grillas de las Pruebas Finales de cada categoría.-

## 4.- LICENCIAS DEPORTIVA

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAC del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia. Las edades para participar en cada categoría serán:

## 5.- EDADES:

**Categoría Escuela Stihl:** Para pilotos de mínimo 5 (CINCO) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo 8 (OCHO) años cumplidos durante el Campeonato.-



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

**Categoría Promocional IAME 60 cc.:** Para pilotos de mínimo 8 (OCHO) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo 11 (ONCE) años cumplidos durante el Campeonato.-

**Categoría Pre Juniors 125:** Para pilotos de mínimo 11 (ONCE) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo 13 (TRECE) años cumplidos durante el Campeonato.

**Categoría Juniors 125:** Para pilotos de mínimo 13 (TRECE) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y de máximo 15 (QUINCE) años cumplidos durante el Campeonato.

**Categoría Seniors Super PRO:** Para pilotos de 15 (QUINCE) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y SIN TOPE DE EDAD.-

**Categoría Super 4 T:** Para pilotos de mínimo 15 (QUINCE) años cumplidos a la fecha de la primera carrera en la que vaya a participar y SIN TOPE DE EDAD.-

## 6.- LICENCIAS

Para participar en el Campeonato Mendocino de Karting 2014, todo piloto deberá poseer una Licencia Médica Nacional de la C.D.A. del A.C.A., una Licencia Deportiva de Piloto, y Licencia de concurrente de FEMAD. El piloto que presentase una Licencia Nacional, podrá participar así como sumar los puntos correspondientes. « **Todo piloto poseedor de una licencia, se presume concedor de todas las reglamentaciones vigentes y por lo tanto deberá obligatoriamente respetarlo en un todo** ».

## 7.- INSCRIPCIONES

El valor de la inscripción por carrera será de \$850.- para todos los pilotos. Pudiendo ser modificados durante el año, según varíen los costos de organización.-

Todos los pilotos para ser inscriptos, deberán contar OBLIGATORIAMENTE con UN SEGURO DE VIDA, sin el cual NO-SERA ACEPTADA su inscripción en la competencia. El mismo será gestionado por la Asociación Argentina de Volantes, por convenio con la Cía. De Seguros La Meridional, y cubre la figura de seguro de vida por muerte y/o incapacidad derivado en accidente en carrera. y tendrá un costo de \$ 50 por piloto por carrera.

Todos los pilotos para ser inscriptos, deberán contar OBLIGATORIAMENTE con COBERTURA MEDICA OBLIGATORIA, de la Asociación Argentina de volantes, sin el cual NO-SERA ACEPTADA su inscripción en la competencia. El mismo tendrá un costo por competencia de \$320 por piloto.-

Todos los pilotos para ser inscriptos, deberán OBLIGATORIAMENTE, abonar previamente el Canon de utilización del sensor de cronometraje, sin lo cual NO-SERA ACEPTADA su inscripción en la competencia. El mismo tendrá un costo de \$ 100, por kart inscripto.-

El Pasaporte del Kart a utilizar tendrá un valor de \$ 200, y se abonará por única vez, al comienzo de la participación, del Kart presentado por el piloto.-

El piloto deberá haber realizado la Verificación Administrativa completa, antes de salir a las pruebas oficiales, programadas en el R.P.P. de la competencia.-



# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

## 8.- DEBUTANTES

Todos los debutantes estarán obligados a rendir un examen de aptitud deportiva y de conocimiento del reglamento ante las Autoridades de Federación quienes podrán o no autorizarlo a competir.-

## 9.- REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

El mismo será puesto en conocimiento público a través de la página oficial de F.E.M.A.D. [www.femadmza.com.ar](http://www.femadmza.com.ar), donde se establecerán los horarios correspondientes para las actividades siguientes:

- \* Horario de finalización de inscripción.
- \* Reunión obligatoria de Pilotos.
- \* Entrenamientos Oficiales.
- \* Series Clasificadoras.
- \* Autoridades de la Competencia, Comisarios, Adjuntos, Secretario y Administrativo
- \* Director General de la Prueba
- \* Finales.
- \* Verificación Técnica Final.
- \* Ceremonia de Podio.

Es resorte exclusivo del Director de la Prueba en conjunto con el Comisario Deportivo determinar la duración de los entrenamientos oficiales, y/o modificar total o parcialmente el programa preestablecido en el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.).

## 10.- PRUEBAS LIBRES

Las pruebas libres que se realicen en los días previos a la semana de la competencia, quedan exclusivamente **BAJO RESPONSABILIDAD DEL PILOTO**, deslindando todo tipo de responsabilidad por posibles daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar, a FEMAD.-

## 11.- LIMITACION DE PRUEBAS

No habrá ninguna limitación para las **PRUEBAS LIBRES.-**

## 12.- PRUEBAS OFICIALES

Cuando se programen pruebas oficiales, las mismas deberán respetar las cláusulas y reglamentaciones vigentes y de acuerdo al Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.).-

Podrán tomar parte de las Pruebas Oficiales, todo piloto que haya registrado su inscripción (Art. Nº 7 del presente Reglamento Deportivo (R.D.)), Las tandas de reconocimiento se efectuaran con la cantidad de máquinas que sea conveniente, de acuerdo al único criterio del Director de la Prueba y Comisario Deportivo.

## 13.- VERIFICACIÓN PREVIA A LA COMPETENCIA

Es facultad de los Comisarios Técnicos realizar una verificación antes de cada competencia. La misma será referente en todo atinente en materia de seguridad del vehículo, conforme al R.D.A. y reglamentos vigentes., tomándose nota de sus neumáticos slicks y de lluvia numeraciones marcas etc.

Será obligatorio el uso de paragolpes trasero envolvente, es decir que cubra en un 100% la vista horizontal posterior del kart, y cuyo propósito inicial será salvaguardar la integridad de los pilotos evitando montadas.



#### 14.- REUNIÓN DE PILOTOS

Previo a cada competencia y luego de los entrenamientos y clasificación cuyo horario estará fijado en el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.), el Comisario Deportivo llamará a reunión de pilotos siendo su **CONCURRENCIA OBLIGATORIA**, para todos los pilotos que hayan registrado su inscripción (Art. Nº 7 del presente Reglamento General (R.G.) y en el caso de las Categorías Infantiles, los padres, tutores o concurrentes de los mismos podrán concurrir para ser informados de las novedades de la categoría y para solicitar la opinión de los mismos referentes a la actividad.

Es OBLIGATORIO la asistencia de todos los licenciados a las Reuniones de Pilotos, de acuerdo a lo fijado en cada R.P.P., la NO-ASISTENCIA implica una sanción automática de la pérdida del puesto obtenido en el sorteo para conformar el orden de largada y deberá largar del último puesto.-

**15.- CLASIFICACIÓN.** No habrá clasificación, y el orden de largada será realizado por sorteo con los pilotos inscriptos, El mismo se hará al finalizar las tandas de pruebas libres.

Cualquier piloto que utilice otro Kart que no sea el verificado será excluido de la carrera. Está prohibido prestar auxilio o empujar a un piloto después de haber ingresado a pista. La largada será lanzada. Si un piloto se detiene después de haber cruzado la línea de salida a pista no podrá recibir ninguna ayuda externa en la pista, excepto en la primer vuelta de cada competencia, que por producto de cada largada se generen roces y esto motivase a un despiste; Para lo cual el piloto podrá recibir ayuda externa solo para empujar el karting y retomar su marcha.

Se le retiraran los puntos obtenidos a aquel piloto que por cualquier circunstancia, realice acortamiento del circuito, pudiendo este largar su serie o carrera desde el último lugar de la grilla de partida a la cual corresponda, sin derecho a reclamo alguno.

Si por cualquier razón algún piloto inscripto no puede participar en el sorteo del orden de largada, podrá integrarse al final de la grilla de partida de la Primera Serie

#### 16.- ORDEN DE LARGADA

El orden de largada de la Primera Carrera (Serie Nº 1) surgirá del sorteo, el orden de largada de la segunda carrera (Serie Nº2) será resultado del orden de llegada de la primera. La tercera carrera (Final) saldrá del orden de llegada de la segunda carrera.

#### 17.- FORMA DE LARGADA

Una vez formadas las Pre-grillas, los pilotos estarán a las órdenes del Director de la Prueba y seguirán sus instrucciones. A las órdenes del Director de la Prueba, los pilotos iniciaran la vuelta de formación, manteniendo su posición. Una vez que hayan tomado la salida de la vuelta de formación y traspasado la línea de boxes, los pilotos no podrán recibir ayuda externa.

Durante la vuelta de formación los pilotos tienen la obligación de:

- Circular en dos filas y en paralelo, a velocidad reducida.
- No utilizar otro itinerario que el delimitado por la pista para la carrera.
- Guardar la posición marcada en la pre grilla.
- No efectuar ensayos de largada.

La señal de largada será dada por medio de la utilización de un semáforo, de haber algún inconveniente con el mismo la señal será dada por medio de la Bandera Nacional.



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

Para dar la largada, el Director de la Prueba o quien este designe se colocará en una plataforma ubicada por la menos a 5 metros del borde de la pista y detrás de una barrera permanente de neumáticos

Una línea amarilla será pintada 25 metros antes de la línea de largada y está prohibido acelerar hasta haber cruzado esa línea

Para largadas en movimiento, esta línea amarilla será evidente con una serie de conos blandos (un cono a cada lado de la pista y 4 conos en la línea central de la pista).

Desde el momento que el Director de la Prueba indique, por medio de la bandera verde que los kart pueden tomar parte de la largada, los pilotos estarán "bajo las órdenes del Director de la Prueba" y no están autorizados a recibir ningún tipo de asistencia. Cualquier piloto que no pueda colocarse a las "órdenes del Director de la Prueba" en tiempo y con su kart en marcha será obligado a abandonar el Área de Asamblea únicamente por orden del Director de la Prueba o del Oficial a cargo de la Pre -Grilla.

Los kart efectuarán aproximadamente una vuelta de formación antes de proceder a la largada. Está prohibido pasar a otro piloto bajo penalización a cargo de los Comisarios Deportivos. Si un piloto se detiene por cualquier razón en la vuelta de formación, no podrá volver a circular hasta que todo el pelotón lo haya superado, **entonces podrá ubicarse detrás de la formación**. En caso que intentara hacerse un Pasaje a través del pelotón o arrancar delante del mismo esperando que los pilotos que encabezan la formación lo sobrepasen, este será sancionado por los Comisarios Deportivos.

En el caso de largadas en movimiento, un piloto que se haya retrasado (si no lo pasó todo el pelotón) podrá intentar volver a su lugar salvo que la maniobra perturbe el rodar de otros pilotos, y en todos los casos antes de llegar a la zona de largada materializada por los conos. Tratando de retomar su lugar de largada está prohibido utilizar un trazado diferente al que se utilizará en carrera.

El Director de la Prueba puede detener la vuelta de formación y recomenzar el procedimiento de largada con la grilla original, si considera que un piloto ha sido perjudicado por falta cometida por otro participante, o permitir al piloto perjudicado retomar su lugar.

El Director de la Prueba dará la orden de largada cuando esté satisfecho de la formación.

En caso de producirse repetidas largadas falsas, el Director de la Prueba, actuando en calidad de Juez de Hecho, estará facultado a detener el procedimiento de largada e informar a los Comisarios Deportivos, quienes tendrán derecho a **sancionar a los infractores con un recargo tiempo o puestos en la grilla de largada.-**

Una nueva largada será realizada inmediatamente.

Serán sancionados los intentos para anticipar o retrasar la largada. Se determinará falsa largada cuando antes de la señal de partida, dada por el largador de la competencia, el piloto modifique su posición original en la grilla de partida. En caso de falsa largada, el piloto será penalizado con una (1) vuelta de recargo, tomando como referencia la Carrera.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

Desde el momento que comienza el procedimiento de largada se está "en condiciones de carrera". Cualquiera que sea el lugar de la pista en que se encuentre, bajo ninguna circunstancia un Kart podrá recibir asistencia salvo la que requiera para trasladarlo a un lugar seguro si se detiene.

### **LARGADA EN MOVIMIENTO:**

Cuando los kart están completando la vuelta de formación, deberán reducir su velocidad y llegar a la línea de largada en dos líneas de kart: la luz del semáforo de largada estará puesta en rojo. Ningún kart podrá acelerar antes de cruzar la línea amarilla y de ninguna manera si se mantiene la luz roja y no es apagada. Si el Director de la Prueba está satisfecho con la formación dará largada apagando la luz roja. Si no está satisfecho con la formación prenderá la luz naranja que significa que habrá otra vuelta de formación.

### **18.- PRIMERA CARRERA – SEGUNDA CARRERA – TERCERA CARRERA - VUELTAS - CANTIDAD DE KARTS**

La Primera carrera y segunda carrera, tendrán un mínimo según la categoría, de entre seis (6) a ocho (8) kilómetros y se deberá tener en cuenta la extensión de cuerda del circuito.

La cantidad máxima de autos a intervenir en la FINALES se estima a razón de un Kart cada treinta (30) metros de longitud del circuito, medido en la cuerda interna del mismo, hecho el cálculo establece un tope de 30karts en pista.

### **19.- INFORMACIÓN A LOS PILOTOS**

Cuando se disputen las Primera o Segunda Carrera los Pilotos serán informados mediante listados ubicados en la Pizarra Oficial.-

### **20.- ASISTENCIA MECÁNICA Y AUXILIARES EN EL CIRCUITO**

PROHIBIDA todo tipo de asistencia en pista durante el desarrollo de la carrera, en las Categorías Pre Juniors, Juniors, y Seniors Super PRO; Solo se permitirá una (1) persona perfectamente identificada, cumpliendo la función de «empujador».

**En ningún caso y bajo ninguna circunstancia los mecánicos y auxiliares de los pilotos deben encontrarse cerca del Comisario Deportivo y/o Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista. Tampoco podrán ingresar con ninguna excusa al parque cerrado si no es llamado por el técnico. Será motivo de sanción el no cumplimiento de lo mencionado.**

### **21.- CLASIFICACIÓN FINAL DE LA COMPETENCIA**

Para que los vehículos puedan ser clasificados, deberán haber cumplido por lo menos el 75 % (setenta y cinco). de la distancia estipulada para la carrera por el ganador, en ese caso se otorgará la totalidad de puntos en disputa para esa competencia. El piloto deberá cruzar la línea de llegada con el motor funcionando o con el impulso que este le haya originado. Inmediatamente luego de bajar la bandera a cuadros, al término de la prueba, los pilotos deberán dirigirse en el sentido de la carrera al sector de Parque Cerrado.

Desde el momento que el piloto recibe la banderas a cuadros y hasta que no sea autorizado a salir del sector de Parque Cerrado, no podrá efectuar alteraciones, ni ajustes a su Kart u otro material del equipo, con la sola excepción de la indicación que le fuera transmitida por el Comisario Técnico. Cabe destacar que todos los pilotos que participen de una Prueba Final, se les baje o no la bandera a cuadros deberán ingresar al sector de Parque Cerrado, a disposición del Comisario Técnico.

Si la prueba fuese suspendida por cualquier causa, durante su desarrollo y si se ha suspendido antes de cumplirse el 30% (treinta) del recorrido pactado **NO OTORGARA PUNTOS.**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

Si la misma se detuviese por las mismas causas anteriormente mencionadas entre el 30% (treinta) y el 75 % (sesenta) del recorrido pactado, otorgará el 50% (cincuenta) de los puntos en disputa.

## **22.- SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Tratándose de suspensiones de días anteriores al de la realización de la prueba, el Club organizador, afiliado a la FEMAD. Informará la suspensión de la competencia, por los medios habituales (radios, periódicos, TV., aviso a los pilotos, etc.)

El Comisario Deportivo, en conjunto con el Director de la Prueba, podrá suspender la competencia por causas de fuerza mayor, sin obligación alguna de indemnizar al público o a Pilotos, o si la cantidad de máquinas inscriptas no llegase al mínimo establecido para cada categoría en el presente Reglamento Deportivo (R.D.), en cuyo caso se procederá a devolver el valor de la inscripción siempre y cuando no se haya disputado ninguna serie. Igualmente serán suspendidas o dadas por finalizadas, las pruebas que se encuentren desarrollándose, si a juicio de/ los Comisarios, su continuación se tornara peligrosa por cualquier causa o falta de luz natural teniendo en cuenta la época del año.

Igualmente será materia de análisis por parte de las autoridades del Campeonato, tomar o no la decisión de completar la programación suspendida, anunciándolo a los pilotos con tiempo suficiente.

En el caso de suspenderse una competencia que se está desarrollando en el transcurso de las dos (2) primeras vueltas de la misma y que a criterio del Comisario Deportivo se deba reiniciar, ésta deberá hacerse de acuerdo a la grilla original de partida, descontándose al final de las vueltas establecidas una (1) vuelta.

Si la competencia se detuviese en cualquier momento, con bandera Roja, luego que el puntero cumpla la tercera (3) vuelta recorrida, y no se haya cumplimentado con el número de vueltas necesarias para que la misma sea puntuable, se reiniciará la prueba, formando los pilotos la grilla en el orden que tenían la clasificación en la vuelta anterior a la detención de la competencia, debiendo en este caso completarse el número de vueltas faltantes a las estipuladas de antemano para esta competencia, menos (1) una vuelta. En todos los casos se descontará una (1) vuelta.

En todos los casos en que se hubiere que detener una competencia por las causas que fuere, el Comisario Deportivo mostrará Bandera Roja (Detención Inmediata) y los pilotos deberán detenerse en la grilla de partida, continuando en estado de competencia (de no existir otra indicación hacia los pilotos por el Comisario Deportivo), deberán permanecer junto a sus Kart, con la prohibición de ser asistidos por sus mecánicos o colaboradores, hasta recibir una orden del Comisario Deportivo.

El hecho de no respetar lo descripto, será área exclusiva del Comisario Deportivo de aplicar las sanciones que el juzgue conveniente para cada caso, sin derecho a reclamo alguno.

## **23.- RESULTADOS**

Los resultados proclamados por el Comisario Deportivo, están sujetos a la Confirmación Definitiva en la Página Oficial de la Federación, quién resolverá en los casos que se encuentren pendientes de resolución.-





# FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

## 24.- PUNTAJE

El puntaje para las SERIES PRIMERA Y SEGUNDA, durante todo el CAMPEONATO MENDOCINO de KARTING 2015, será el siguiente:

Puestos	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°	19°	20°
Puntos	15	12.5	11	10	9	8	7	6.5	6	5.5	5	4.5	4	3.5	3	2.5	2	1.5	1	0.5

El puntaje para la FINAL que registrá para el CAMPEONATO MENDOCINO de KARTING 2015, será el siguiente:

Puestos	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	15°	16°	17°	18°	19°	20°
Puntos	30	25	22	20	18	16	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

### Premios especiales:

**La última fecha otorgará el 150% de la escala normal de puntos, además del presentismo y póleman.**

**Presentismo:** Los pilotos inscriptos y que hayan presentado su auto a competir, se harán acreedores a la

Siguienteescala de puntajes por presentación:

1º) 1ra. Carrera: 10 puntos	5º) 5ta. Carrera: 5 puntos
2º) 2da. Carrera: 5 puntos	6º) 6ta. Carrera: 5 puntos
3º) 3ra. Carrera: 5 puntos	7º) 7ma. Carrera: 10 puntos
4º) 4ta. Carrera: 5 puntos	8º) 8va. Carrera: 20 puntos
	9º) 9na. Carrera: 30 puntos

**Carreras Especiales:** Durante el año deportivo, cualquiera de las categorías podrá disputar hasta un Máximo de 2 (DOS) PRUEBAS FINALES - EVENTOS ESPECIALES, de acuerdo a lo dispuesto y comunicado por Federación con la debida antelación. A tal fin se redactara un reglamento particular de la prueba, para esa categoría y ese evento, que establecerá todos los aspectos reglamentarios de dicha prueba especial.-

## 25.- CONSAGRACIÓN DEL CAMPEÓN DEL CAMPEONATO MZ-KART 2015

Al finalizar el campeonato, será consagrado campeón de cada categoría, el competidor que reúna de las todas competencias disputadas, la mayor cantidad de puntos, de las competencias que formen parte del campeonato. En caso de empates en el campeonato se decidirá por los primeros puestos obtenidos tanto Serie 1 (carrera 1), Serie 2 (carrera 2) y como los de Finales (carrera 3), y de persistir el empate se tendrán en cuenta de la misma manera los segundos puestos y si persiste el empate, considerar las posiciones siguientes hasta desempatar.

## 26.- TROFEOS

Los trofeos que se otorgaran en cada fecha, serán a los tres (3) primeros que hayan completado todas las pruebas y por su clasificación en la tercera carrera Final, se hará acreedor del trofeo del primer puesto y así sucesivamente, hasta el tercero clasificado excepto categoría promocional que otorgara trofeo a todo participante que tomo parte del evento.

## 27.- RESPETO HACIA LAS PERSONAS

Teniendo en cuenta que esta actividad es amateur, y que los miembros de las Fiscalizadoras son colaboradores ad-honorem, se sugiere que se mantenga un clima de cordura y respeto hacia ellos. Cualquier falta de respeto y/o insultos hacia cualquiera de los integrantes de la Fiscalizadora, el



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

Comisario Deportivo en uso de las facultades que le otorga la FEMAD, podrá actuar confeccionando un informe muy detallado de lo ocurrido y elevarlo a las autoridades de Federación, quienes se expedirán sobre el caso, y de ser necesario, aplicaran las sanciones que juzguen conveniente.-

### **28.- RESPONSABILIDAD DE LOS PILOTOS POR LOS ACTOS DE LOS AUXILIARES O MECÁNICOS**

Los pilotos serán responsables solidariamente, en conjunto con el concurrente, de las actitudes y/o acciones que pudieran ocasionar sus colaboradores y/o simpatizantes, en cuyo caso el Fiscalizador, elevará el correspondiente informe al Comité Ejecutivo de Fe.M.A.D., la cual dictará la resolución al respecto. Tratándose de categorías amateurs la labor de los Señores mecánicos no se considerarán actividad laboral y las federaciones se reservan el derecho de admisión al parque cerrado donde se fiscaliza una competencia.

### **29.- RESPONSABILIDAD CIVIL**

Los pilotos asumen la responsabilidad civil de daños y perjuicios que pudieran ocasionar a personas físicas y/o instalaciones que pudieran resultar de la competición, en accidentes o desordenes protagonizados por los mismos y/o sus colaboradores, que no estén cubiertos por el seguro a pilotos y para espectadores que cubre el espectáculo.- Dicha responsabilidad es extensiva al concurrente del piloto.

### **30.- SUGERENCIAS EN TIEMPO Y FORMA**

Las sugerencias de situaciones referentes a la categoría (calendario, procedimiento, circuitos, etc.) se tomaran en cuenta siempre y cuando se realicen en tiempo y forma, acorde a la situación, para que exista el tiempo suficiente para la posible ejecución de los mismos, de ser aceptables.

### **31.- RECLAMOS DE HECHOS EN LA CARRERA**

Todos los gastos de peritaje, traslados, etc. de cualquier índole, que fuere necesario para comprobar la veracidad de una reclamación serán a cargo del demandante si la misma fuera rechazada. En el caso de ser admitida, tales gastos lo soportará el sancionado.

Si el obligado al pago no lo efectuara dentro de los (10) días de recibida la notificación pertinente, se lo suspenderá hasta tanto no cumpla con el pago mencionado. El Comisario Deportivo, en caso de ser necesario reunirá a sus auxiliares para su información de la referida situación, actuando en consecuencia, dando las explicaciones al piloto y/o concurrente que haya realizado el reclamo.

### **32 - SEÑALIZACIÓN EN PISTA**

#### **Código de banderas**

Banderas utilizadas por el Director de la Prueba o sus adjuntos en la línea de la Dirección de la Prueba.

: **Bandera Nacional**(Debe ser agitada) Señal de largada de los ensayos cronometrados, pero no utilizable para la largada de unacompetencia salvo que momentáneamente no funcionaran los semáforos.

. **Bandera roja**(Debe ser agitada) Para uso exclusivo del Director de la Prueba en la línea de largada, el mismo indicará a todos los puestos de banderilleros quienes mostrarán la misma y significa la detención absoluta e inmediata de la competencia. También puede ser usada por el Director de la Prueba o sus adjuntos para cerrar la pista antes de una competencia.



Versión 1-2015

· **Bandera a cuadros blancos y negros** (Debe ser agitada) Indica el fin de una práctica, clasificación o carrera.

· **Bandera negra** Informa al piloto que debe dirigirse inmediatamente y entrar y detenerse en el Parque Cerrado. Si el piloto por alguna razón no cumpliera con la orden impartida se deberá mostrar (la bandera negra) como mínimo cuatro vueltas (4) consecutivas. La decisión de mostrar esta bandera debe ser tomada con acuerdo de los Comisarios Deportivos. El equipo del piloto deberá ser inmediatamente avisado.

· **Bandera negra con círculo naranja**

Esta bandera se exhibe junto al número del kart e informa al piloto que su kart tiene un desperfecto mecánico que lo hacen peligroso para él y para los demás participantes. Deberá detenerse en la próxima vuelta en el área de reparaciones. Podrá volver a la pista una vez solucionado el desperfecto.

· **Bandera negra y blanca dividida diagonalmente**

Advierte a un piloto que está apercibido por haber realizado alguna maniobra que merece ser apercibida de seguir con esta maniobra será excluido de la competencia. Estas últimas tres banderas ("D", "E" y "F")

deberán ser mostradas junto con una pizarra negra con el número del piloto concerniente blanco. Estas banderas podrán ser mostradas en un lugar diferente a la línea de largada, de acuerdo al criterio del Director de la Prueba. Normalmente la decisión de mostrar las banderas "C" y "E" es del Director de la Prueba, sin embargo, los Comisarios Deportivos pueden pedir al Director de la Prueba que la muestre en algún caso específico.

Banderas para ser usadas en los puestos de Oficiales de Pista (Banderilleros).

· **Bandera amarilla** Es una señal de peligro y deberá ser mostrada a los pilotos en dos formas con los siguientes significados:

**Desplegada sin agitar:** Reduzca la velocidad, no se adelante a otro piloto; delante suyo hay un problema en la pista que genera peligro.

**Agitada:** Reduzca la velocidad no se adelante a otro piloto; prepárese para no seguir la trayectoria habitual, hay un problema en la pista que genera mucho peligro.

**Doble Agitada:** Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para detenerse. La pista esta total o parcialmente bloqueada. La bandera amarilla deberá ser mostrada en el puesto de oficiales de pista inmediatamente anterior al problema. El sobrepaso estará prohibido entre la bandera amarilla y la verde que se mostrará en el puesto inmediatamente posterior al incidente o sobrepasado el lugar del incidente.

· **Bandera amarilla con bandas rojas** Deterioro de la adherencia, debido a la existencia de agua, aceite o cualquier otro elemento que modifique las condiciones de adherencia de la pista. La bandera será mostrada durante 4 vueltas no obstante la pista recobre su estado original. No es necesario mostrar bandera verde en el puesto siguiente al problema de adherencia.

· **Bandera azul** Es presentada normalmente agitada a los pilotos que van a ser sobrepasados.

· **Bandera blanca** Se la usa generalmente agitada e indica la presencia de un vehículo muy lento en el sector de la pista donde se la muestra.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

**. Bandera verde** Finalización de condiciones anormales de competencia. Se utiliza además para indicar la largada de las vueltas de calentamiento o el inicio de una sesión de ensayos o vuelta de formación, bajo las órdenes del Director de la Prueba.

Se penalizará a aquel piloto que realizara alguna maniobra peligrosa, o antideportiva observada directamente por el Comisario Deportivo, Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista, que van desde el recargo mínimo de (10) diez segundos hasta una (1) vuelta o la directa exclusión, de acuerdo al criterio adoptado por el Comisario Deportivo.

Es de destacar que el recargo aplicado, si las condiciones de carrera lo permiten se le indicará al piloto con la correspondiente pizarra, caso contrario, una vez finalizada la carrera, el Comisario Deportivo citará al piloto para informarle de la sanción, que es inapelable.

En el caso de exclusión se le exhibirá al piloto, la Bandera Negra y cartel con el número de coche sancionado durante dos vueltas, debiendo detenerse, tan pronto sea posible en el sector de Boxes.

La suma de tres (3) amonestaciones o apercibimientos en un mismo campeonato, aplicadas por los Comisarios Deportivos de FEMAD. Implicará la suspensión automática por una fecha, la cual es redimible por multa equivalente a dos(2)inscripciones quedando a criterio de FEMAD. Si es merecedor a la redimibilización. Estará imposibilitado de correr en otra categoría hasta tanto la misma sea efectivamente cumplida en la categoría por la cual fue impuesta. Serán computados también como tales los apercibimientos impuestos en carrera con Bandera Negra y Blanca y los recargos aplicados en Pista por Maniobra Peligrosa o Antideportiva, en este caso cada 10 segundos de recargos corresponderá 1 (una) Amonestación.-

### **33.- COMPORTAMIENTO EN PISTA**

Referentes a las advertencias y/o actuaciones que realice el Comisario Deportivo referida a los apercibimientos con bandera, exclusiones, desclasificaciones, maniobras antideportiva, advertencias realizada al piloto, etc. serán elevadas por escrito al Comité Ejecutivo de FEMAD, para su proceder.

En caso de reincidencias, el Comisario Deportivo podrá solicitar al Comité Ejecutivo de FEMAD que tome las medidas disciplinarias que considere oportunas. Esta medida es extensiva a concurrentes y/o colaboradores del piloto, quien será único responsable de ellos.

### **34- REFERENTES A LAS DENUNCIAS**

Cualquier tipo de denuncias, referentes al aspecto técnico serán recibidas hasta (30) treinta minutos de proclamada la clasificación oficial en la categoría que haya participado, y será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito, pagando el equivalente de pesos quinientos(\$500) por pieza o elemento cuestionado de cada Kart cuestionado y entregada al director de la prueba o en su ausencia al comisario deportivo.

En caso que corresponda a una cuestión técnica, no pueda resolverse en una carrera el Comisario Deportivo enviará los antecedentes e informes a FEMAD además del depósito correspondiente.

Dichos elementos deberán ser embalados con faja de seguridad rubricados por el Comisario Deportivo, el piloto y/o concurrente dejando constancia escrita al piloto y/o concurrente de los elementos retirados.

En caso de que la FEMAD resuelvan a favor del denunciante, la misma procederá a la devolución del importe depositado, caso contrario la entidad. Organizadora de esta competencia (Sub-Comision de Karting de A.V.E) del campeonato resolverá el destino de dichos importes.



## FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Luzuriaga 676 - Ciudad - (C. P. 5500) - Mendoza - República Argentina

Tel.: 0261-4286100 - Fax: 0261-4287100 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



Versión 1-2015

La FEMAD, comunicará al denunciado y denunciante, el día y la hora en que, previa verificación de no haber sido violada la faja de seguridad, se tratará el tema de que fuere objeto la denuncia.

### **35.- RECLAMOS Y APELACIONES**

Cualquier tipo de apelación a las resoluciones del Comisario Deportivo, referentes a la carrera, ordenamiento y/o cualquier cuestión referente a la misma será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito y pagando el equivalente de pesos quinientos(\$500), dentro de los (30) minutos luego de efectuada la publicación oficial de la competencia, salvo aquellas determinaciones exclusivas del Comisario Deportivo, que son inapelables.-

La referida apelación será remitida junto con el importe del depósito correspondiente y la posición del Comisario Deportivo al respecto (informe), por escrito al Comité Ejecutivo de la FEMAD para su resolución.

### **36.- REGLAMENTOS TÉCNICOS**

Los Reglamentos Técnicos (R.T.) aplicables y sus anexos son los publicados en la página oficial de Fe.M.A.D., cualquier tipo de sugerencias y/o pedido de aclaración del mismo el piloto y/o concurrente podrá dirigirse directamente a la FEMAD por escrito, quien contestará sobre el particular de la misma forma.-

### **37.- REVISACION TÉCNICA**

Se revisarán siempre el 1er., 2do. y 3er. Clasificado de cada categoría y puede haber un cuarto kart a libre elección del Comisario Deportivo, sobre los demás clasificados. En la revisión técnica al 1er. puesto participara el responsable del que haya llegado en 2do. lugar. Al del 2do. puesto lo hará el del 3er. lugar. Y a este último el responsable del piloto que haya llegado en 4to puesto. Si alguno de los responsables fueran del mismo equipo (responsable o preparador que controla el karting) se seleccionara uno por sorteo del resto de los participantes.-

El Comisario Técnico solicitará al piloto y/o mecánico efectúen el desarme del o los elementos sobre los cuales se realizará la verificación. Realizada la misma el Comisario Deportivo será la persona autorizada a informar al piloto y/o concurrente sobre la resolución tomada en la verificación técnica.

En caso de que el Comisario Técnico, considere necesario, solicitará al Comisario Deportivo, comunique al piloto y/o concurrente de que algún o algunos elementos de su auto no se encuentra dentro de lo reglamentado, será enviado a la Comisión Técnica de la FEMAD para su posterior verificación, el que deberá embalar convenientemente, como así también colocar una faja de seguridad firmada por el Comisario Deportivo y el piloto y/o concurrente, entregándoles a los primeros el o los elementos y la fecha y hora que los presentara ante FEMAD.-

Se establece que ni bien finalizada la competencia final luego de bajada la bandera de llegada, es obligación de los pilotos de entregar sus respectivas máquinas al parque cerrado, para la revisión técnica, prohibiéndose totalmente realizar tareas de cualquier tipo en el vehículo, por el piloto y/o auxiliares. Si ello no se cumple, el Comisario Deportivo aplicara una sanción o exclusión de la competencia.-

La falta de sellado, precintos faltantes, rotos o cambiados, la violación de las marcas de identificación colocadas en vehículo durante la verificación técnica previa o con posterioridad ocasionará la directa exclusión del mismo, donde el Comisario Deportivo informará al Comité Ejecutivo de FEMAD por lo realizado, dando su posición en forma escrita, para ser evaluada y comprobar que no haya existido reincidencias.



### **SANCIONES:**

a) Los pilotos que sean desclasificados por irregularidades al Reglamento técnico, serán penalizados por la FEMAD. Con la exclusión y la pérdida total de los puntos obtenidos en las competencias de esa fecha.

b) La primera exclusión por técnica, por **irregularidad grave**, tendrán una sanción de **UNA FECHA DESUSPENSION**. La autoridad de aplicación será el Jefe de la Técnica, y de ser considerada muy grave, deberá elevar un informe al Consejo Directivo sobre la situación planteada, pudiendo este disponer una sanción mayor aún.-

c) Los sancionados en dos ( 2) oportunidades, consecutivas y/o alternadas, por **irregularidad grave**, tendrán una sanción, de **DOS FECHAS DE SUSPENSION**. La autoridad de aplicación será el jefe de la técnica, y de ser considerada muy grave, deberá elevar un informe al Consejo Directivo de Federación, sobre la situación planteada, pudiendo este disponer una sanción mayor aún.-

### **38.- INDUMENTARIA DE LOS PILOTOS**

La indumentaria que deberán tener los pilotos será de buzo enterizo, sin partes sueltas, collar acolchado para protección en su cuello, guantes y casco integral. En ningún caso los pilotos se podrán quitar el casco protector estando en pista, hasta que llegue a Boxes y/o parque cerrado, según sea el caso.

En tal caso el Comisario Deportivo, podrá aplicar apercibimientos y/o sanciones, y en caso de reincidencias, elevará al Comité Ejecutivo de FEMAD, dicha situación por escrito, las que considerarán y resolverán el tema en cuestión.

### **39.- DECLARACIONES AL PERIODISMO**

Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones periodísticas, referidas a la categoría, o autoridades de la prueba que resultaren agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieren sido tratadas o aclaradas convenientemente, el Comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar al Comité Ejecutivo de FEMAD, se considere el caso y aplique sanciones disciplinarias o económicas, según crea conveniente, en cuanto a forma y duración.

### **40.- DISPOSICIONES GENERALES**

Es obligación de todos los pilotos conocer el R.D.A., el presente reglamento y reglamentos técnicos, atenerse a las indicaciones de las autoridades de la prueba y respetar las disposiciones marcadas anteriormente. Es obligación de los pilotos y/o concurrentes, auxiliares, colaboradores etc., el conocimiento y acatamiento de las banderas.

### **41.- SITUACIONES NO PREVISTAS**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento Deportivo (R.D.), serán resueltos de común acuerdo entre el Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación y de incorporar antes de la iniciación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, y velará para que cada participante sea informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones introducidas al Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) confeccionando los anexos a que corresponden.



#### 42.- ELEMENTOS DE MEDICIÓN

Todos los aparatos de medición (cronómetros, computadoras, calibres, balanzas, tester's de combustible, etc.) utilizados por FEMAD, a través de sus Comisario/s Técnico/s para la fiscalización y control de las competencias, son inapelables e inobjectables.

#### 43.- NUMERACIÓN DE LOS KARTS

La numeración de todo el campeonato regional será producto del Ranking del Campeonato anterior de su Federación y siempre que no haya cambiado de categoría. Si al momento de la inscripción se repitieran numeraciones, se llevará a cabo un sorteo y el ganador conservara las cifras, y el perdedor podrá elegir algún nuevo número que no esté en uso en esa categoría y para aquellos pilotos que debuten en el presente campeonato y no estén rankeados, al momento de registrar su inscripción, se les otorgará un número, el cual deberá utilizarlo durante todo el campeonato.

Si durante la disputa de alguna de la Primera o Segunda Carrera de una fecha, se produjera la pérdida o rotura de una de los números que individualizan al Kart, no será motivo de exclusión, pero si será el piloto, el único responsable en caso de existir error de planillaje, no teniendo derecho a reclamo alguno.

<b>Categoría</b>	<b>FondoColor Numero</b>
EscuelaStihl	Fondo Blanco Rojos
PromocionalIAME 60 cc.	FondoBlancoNegros
Pre-Juniors 125 cc	Fondo Negro Blancos
Juniors 125 cc	Fondo NegroAmarillos
Seniors Super PRO	Fondo Amarillo Negros
Super 4 "T"	Fondo Amarillo Negros

#### 44.- PILOTOS INVITADOS

Cuando el ente organizador solicite al órgano Fiscalizador y éste lo apruebe podrán eventualmente participar pilotos y o categorías en carácter de invitados y al solo objeto de la exhibición, sin derecho a puntos ni premios quedando en claro que ningún invitado puede participar en categorías que estén vigentes, puntuando para el campeonato.

#### 45.- PILOTOS DEBUTANTES

No podrá aceptarse la inscripción en las últimas 2 fechas de pilotos que no hayan participado en al menos 2 fechas en esa categoría.

Miércoles, 1 de abril de 2015

**HUGO ISMAEL MARI**  
Secretario de Fe.M.A.D.

**JOSE A. SCORDO LARA**  
Presidente de Fe.M.A.D.-